



Y enterado el Ayuntamiento, resolvió de conformidad a lo aconsejado por dicha Comisión:

Primero = Que conforme a lo acordado por esta Corporación, y siempre que el contratista quiera seguir adelante su compromiso, será devuelta la fianza prestada, quedando en garantía la obra que tiene hecha y aparece liquidada; Segundo: Que tan pronto esté concluida toda la obra y recibida provisionalmente se le abonará el importe de un semestre de dos mil quinientas pesetas, y los restantes hasta el completo pago de aquella, por cuatrimestres vencidos; y Tercero = Que quedan subsistentes todas las facultades y atribuciones reservadas en el contrato al Arquitecto municipal, obligándose el contratista a estar y pasar por lo que aquél determine con arreglo a ellas, y especialmente en cuanto a las modificaciones que en la clase de obra puedan introducirse.

D. Dicho contratista se ha conformado previamente con el precedente acuerdo, retirando el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Se acordó se archiven los estados sanitarios de los enfermos pobres asistidos a domicilio por los facultativos titulares durante el próximo pasado mes de Octubre, quedando enterado el Ayuntamiento, y acordando se archiven.

Se verificó el Sorteo de Vocales para el Consejo de Hombres buenos en el mes de Diciembre próximo, dando el siguiente resultado:

